



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 24/18/24-00
ACTA 1200/26/08/2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO OBLIGATORIO DE LAS AULAS VIRTUALES EN LA PLATAFORMA EDUCA”.

VISTO: El Memorando DA/1561/2024 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, con el cual eleva la solicitud del uso obligatorio de aulas virtuales de la Plataforma EDUCA, para todos los Docentes que desarrollan clases en las carreras de Grado.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

El Plan Estratégico Institucional de la UNA, PEI FP-UNA 2021-2025, donde en los indicadores de “% de cátedras con esquemas educativas basadas en el desarrollo y aplicación del e-learning” y “cantidad de asignaturas que implementan herramientas digitales para el desarrollo de clases presenciales”

El parecer de la Dirección Académica, donde menciona que se han fijado desafíos cuantitativos significativos; al igual que en el indicador de “% de carreras que incorporan las TICs”; y si se considera que la acreditación de las carreras de grado y postgrado, en los planes de desarrollo de carrera contienen indicadores de calidad como: “% de asignaturas de la carrera que aprovechan plataformas virtuales”, y el cumplimiento de estos indicadores son evaluados en el seguimiento de los Planes de Desarrollo de Carrea por los Pares Evaluadores, para acreditar o re acreditar a las Carreras de la FP-UNA.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

24/18/24-01 APROBAR el uso obligatorio de las aulas virtuales en la FP-UNA, con la plataforma EDUCA, a partir del Primer Periodo Académico 2025.

24/18/24-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

